



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”*

SALTA, 14 de octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.580/2016

R-CDNAT-2016 N° 483

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2016-1.346; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 15-16, de fecha 30 de agosto de 2016, dispuso su convalidación en fs. 36 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 732/16;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

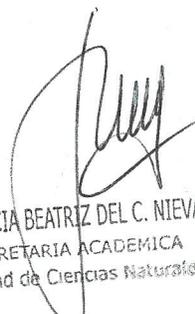
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 15-16 del 30 de agosto de 2016)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2016 N° 1.346, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales